

**FORMATO N° 26**  
**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-AS0105/2022
		Fecha del informe	22/11/2022
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA REGIONAL	
3	<b>ANTECEDENTES</b> Mediante Resolución N° GR-331-2022 del 26 de Octubre de 2022 , la Gerencia Regional Designó el Comité de selección. Procedimiento de selección : Adjudicación Simplificada N° 105-2022-ELCTO S.A. - Primera convocatoria, para la <b>CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CERTIFICADORA PARA REALIZAR AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO Y RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BASADO EN LAS NORMAS ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN ELECTROCENTRO S.A.</b>		
4	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CERTIFICADORA PARA REALIZAR AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO Y RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BASADO EN LAS NORMAS ISO 9001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN ELECTROCENTRO S.A	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 105-2022-ELCTO S.A.	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM UNICO	
5	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron 06 participantes, de los cuales DOS presentaron sus ofertas.		X
	NO presentaron ofertas, debido a:		
	No culminaron a tiempo su oferta para su registro		
6	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
	6.5	Otras	
7	<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
	7.1	El valor [ 7 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
	7.5	Otros	
	7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]	

<b>8</b>	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.-Se les comunique via correo electronico y llamada telefonicas el cronograma de la publicacion del procedimiento a los participantes que se registraron en este procedimeinto y a los proveedores que participaron en la indagacion de mercado.</li><li>2. Se recomienda al area usuaria evaluar y reformular los requisitos de calificacion, ya que los dos postores que presentaron sus ofertas no cumplen en: EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Y EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.</li></ol> <p>Si se mantiene los mismos requisitos de calificacion corremos el riesgo de declarar desierto este procedimiento, no otorgar la buena pro y encontrarnos desabastecidos en este servicio.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
----------	---

<b>9</b>	<p style="text-align: center;"><b>JORGE REYNALDO CONTRERAS PALPA    NILTON JINMY ESCANDON TORRES    NICANOR ESTEBAN EGOAVIL SARAPURA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b></p>
----------	--